



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 716-1655/17.-
Lu.

DECRETO N° 10660 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-04 Hospital "San Roque", tramita la designación a partir del 1 de junio de 2.018, a favor del Dr. Ariel Orlando Solís, CUIL 20-25064364-1, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, ganado por concurso de antecedente y oposición, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, previa Transformación de un (1) cargo categoría E-30 horas, en el citado Nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 2403-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en las Leyes N° 5233/00, Ley N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo la Delegación de Fiscalía de Estado del cual surge que se encuentran los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, Conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "San Roque"

SUPRIMASE

categoria	N° de cargos
E-30 horas	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	
total	1

CREASE

categoria	N° de cargos
A-30 horas	1
Agrup. Profesional.	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. Ley N°4418	
total	1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado a partir del 1 de junio de 2.018, al Dr. Ariel Orlando Solís, CUIL 20-25064364-1, en el cargo categoría A-30, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4135 modif. 4418, para cumplir funciones de Médico Generalista en el Hospital "San Roque".-

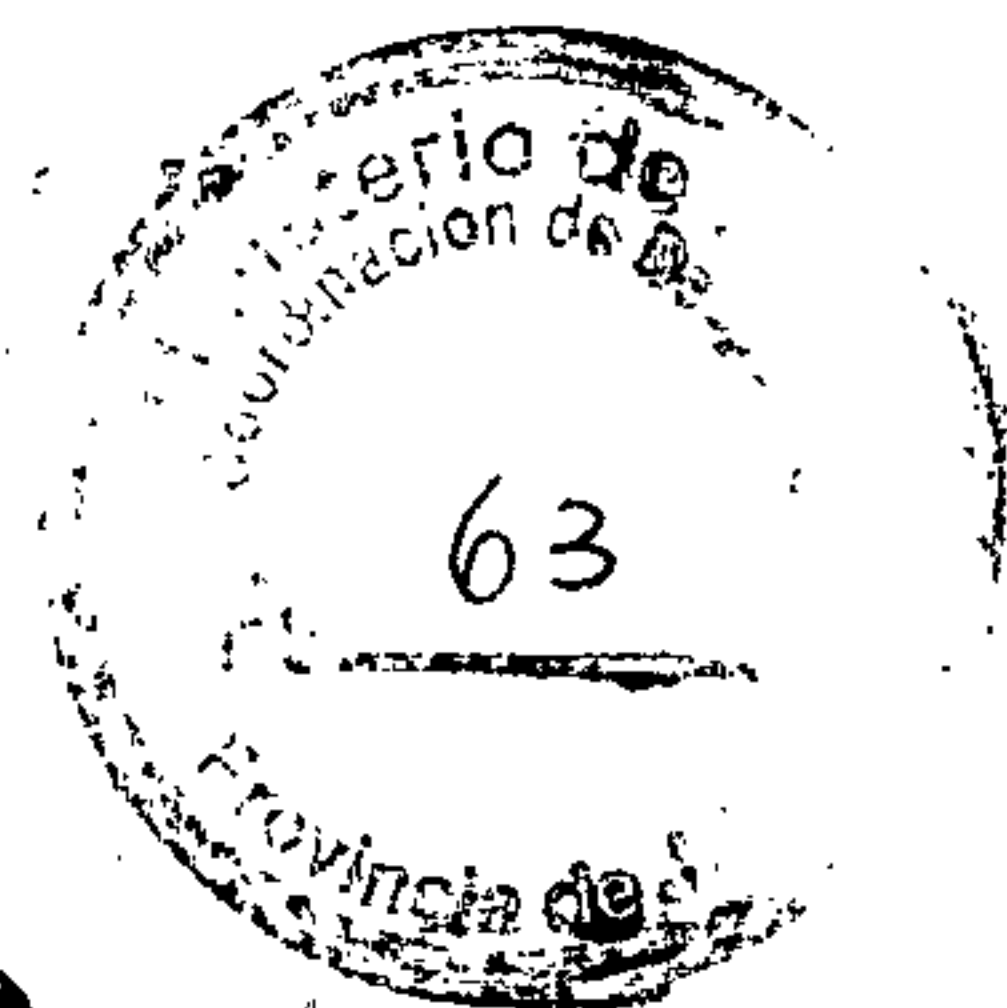
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III.CDE. A DECRETO N°

10660

-S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-04 Hospital "San Roque".-

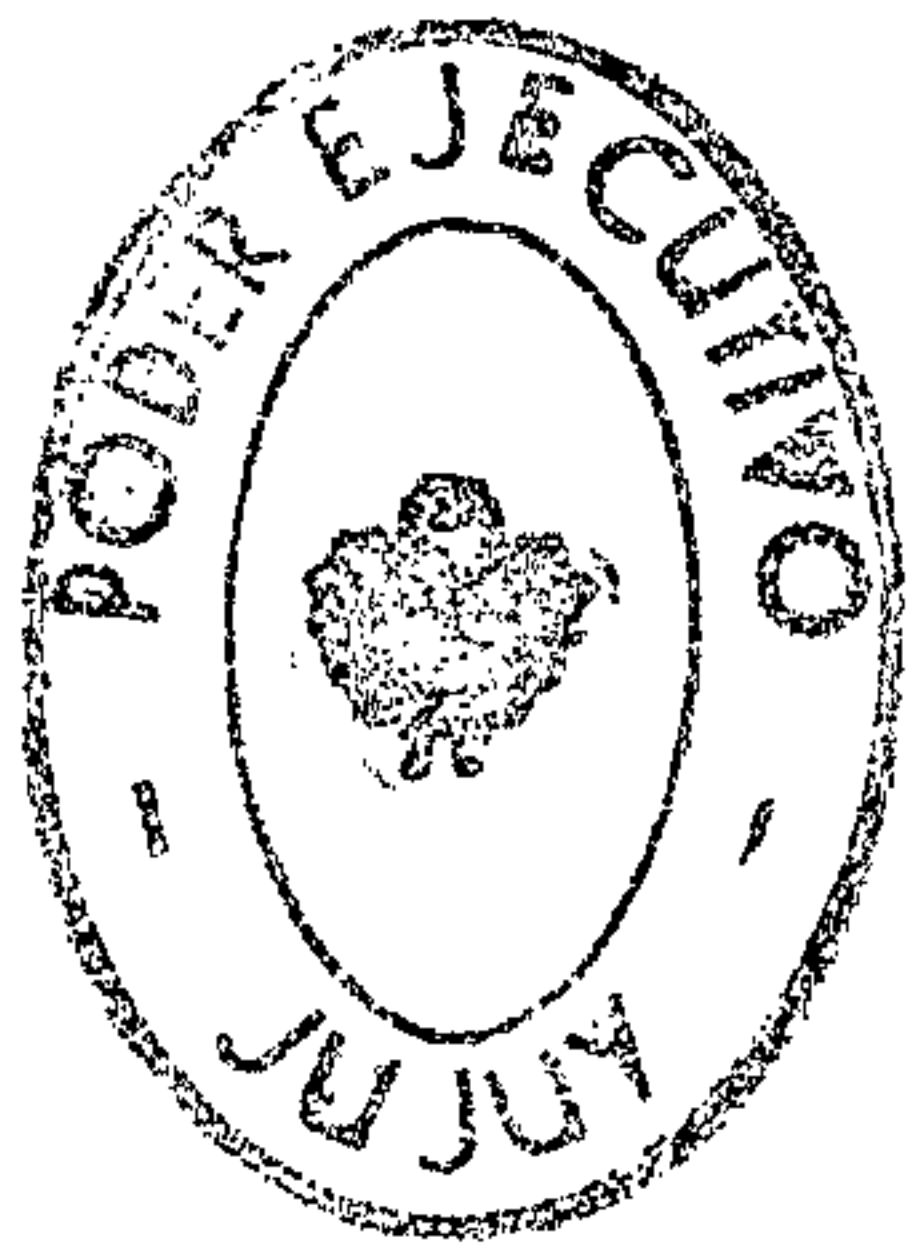
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIW
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy